

ORDENANZA N° 5777

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal, Cultural, Científico y Tecnológico las actividades de capacitación docente, charlas, talleres, conferencias y ejecución de programas provinciales y nacionales de índole científicos, tecnológicos, socio-comunitarios y educativos para la educación formal y no formal que realice la Secretaría de Políticas Socioeducativas dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de La Rioja.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejal María Yolanda Corzo.

Ref.: Expte. N° 11578-C-20.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**